

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Qué hacer si los vecinos dejan objetos en las plazas de garaje distintos a vehículos de motor? **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASOS DE PRESENCIA DE OBJETOS EN PLAZAS DE GARAJE** (Ver en Novedades PH art. 7 actividades molestas. Y en art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 152).
- 2** ¿Debe la comunidad aprobar la pintura de delimitación entre las plazas de garaje? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones del art. 17.7 LPH. Acuerdos por mayoría simple. La mayoría de asistentes. Pregunta nº 54).
- 3** ¿Puede un comunero instalar una bicicleta en la pared de su plaza o canoas o Kayaks? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificación de comuneros. Pregunta nº 364).
- 4** ¿Pueden dos vecinos poner un tendedero cruzado en pisos que están uno frente a otro para tender su ropa o debe autorizarlo la junta? (Ver art. 7 LPH en subrama de Prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 365).
- 5** ¿Debe siempre entenderse obra no autorizada una modificación leve en la terraza elemento común de uso privativo si atendidas las características de la fachada no existe relevante modificación del aspecto exterior? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 148).
- 6** ¿Con respecto a qué gastos y mensualidades impagadas debe pagar el comunero que impugna acuerdos al querer demandar impugnándolos? (Ver art. 18 LPH en subrama de Legitimación para impugnar los acuerdos. Pregunta nº 48).
- 7** ¿Puede un comunero que tiene un porcentaje de coeficiente muy elevado oponerse a instalar ascensor cuando lo es por razón de accesibilidad cuando podría plantear problemas de que se aprobara uno de los presupuestos de empresa de instalación? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 285)
- 8** ¿Puede una Comunidad solicitar al administrador que abandone momentáneamente la reunión para hablar sobre temas que no quieren que éste conozca? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de AF. Pregunta nº 231).
- 9** ¿Sería válida una junta convocada y celebrada por los que firman el 25% de propietarios sin presencia del presidente? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 192).
- 10** ¿Qué ocurre con los acuerdos a adoptar por mayoría simple, cuando en una comunidad el número de propietarios es par y el 50% que vota a favor tiene una cuota de participación del 52%. y por tanto no es posible obtener la doble mayoría (de propietarios y cuotas) requerida por el art 17.7? (Ver art. 17).